

**CIRCULAR N.º 2/2022**

Montevideo, 3 de marzo de 2022

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 28 Res. 3 de fecha 10 de febrero de 2022 las Bases del Llamado a aspiraciones para integrar el Equipo Técnico de Análisis Funcional de la División Tecnología de la Información.

**Requisitos para la inscripción:**

- **Ser funcionario de la DGEIP.**
- **Conocimientos avanzados de los sistemas GURI, GRP Y SIAP; en al menos dos de los tres.**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DEL 10/3 al 17/3, en la Sección Concursos No Docente, sita en la calle Bartolomé Mitre 1317, 3er piso en el horario de 10 a 12 horas.**

**Al momento de la inscripción deberán presentar :**

- Cédula de Identidad Vigente.
- Foja de servicio actualizada y sellada por la Sección Fojas de la División Gestión Humana.
- Documentación probatoria de los conocimientos en los sistemas GURI, GRP O SIAP.
- Carpeta de Méritos debidamente foliada.
- Votar delegado observador

La prueba de Oposición consistirá en la presentación de un proyecto de intervención para implementar una nueva funcionalidad o el cambio de una ya existente en GURI. **La fecha de presentación del mismo será publicada oportunamente.**

**Tribunal**

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Pablo Urquizó	Andrea Silveira
Geraldine Mónico	Germán Lagrega
Joaquín Rodríguez	Diego Vila
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°28

Res. N°3

Expediente 2021-25-2-005450

Montevideo, 10 de febrero de 2022

VISTO: la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que, en coordinación con la División Tecnologías de la Información elevan propuesta de bases y tribunal para el "Llamado a aspiraciones para integrar el equipo Técnico de Análisis Funcional" de esa División.

CONSIDERANDO: I) que la División Jurídica detecta que, en el capítulo de deméritos de las presentes bases, resulta desproporcionada la quita de puntos entre las primeras situaciones mencionadas y la cuarta, ya que un funcionario sancionado en un sumario con 6 meses de separación de cargo se le quitarían 42 puntos;

II) que la División Gestión Humana informa que las bases están ajustadas al Reglamento General de Concursos No Docente de la ANEP, respecto al puntaje de deméritos y que los mismos son los establecidos en el Artículo 99 del EFND;

III) que la División Jurídica informa que:

a) no comparte lo expresado por la División Gestión Humana en cuanto a que *"las bases están ajustadas al Reglamento General de Concursos No Docente de la ANEP, respecto al puntaje de deméritos los mismos son los establecidos en el Artículo 99 del EFND"*,

b) al respecto se informa que, de acuerdo con el Reglamento General de Concursos No Docentes, en el Art. 31 se dispone que, en el caso de la suspensión de las funciones con pérdida de haberes, el demérito será hasta 8 puntos,

c) el Art. 99 del Estatuto del Funcionario No Docente se dispone el puntaje para valoración de méritos y deméritos para el caso de calificaciones,

d) no aplica para Concursos el artículo ut supra referido, remitiéndome al Reglamento General mencionado anteriormente.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

IV) que la Asesora Letrada de la DGEIP concluye que el máximo puntaje a descontar de deméritos es de 11 puntos, de los cuales el máximo por observación escrita y apercibimiento es de 3 puntos, y el máximo por suspensión de las funciones con pérdida de haberes podrá alcanzar un máximo de 8 puntos, dentro de esos márgenes se puede puntuar dependiendo el tiempo de suspensión de las funciones o la entidad de la falta en el caso de las observaciones o apercibimiento. Por lo que sugiere ajustar los deméritos al Reglamento de Concurso;

V) que el Departamento de Concursos de la División Gestión Humana eleva nueva propuesta que luce de fojas 37 a 41;

VI) que la Asesora Letrada de la DGEIP manifiesta que las correcciones fueron realizadas por lo que no tiene objeciones al respecto.

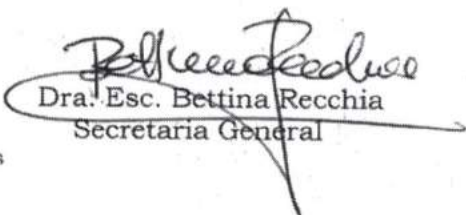
ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

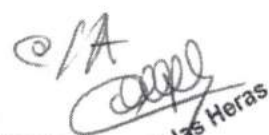
1°.-Aprobar las Bases y Tribunal que actuará en el "Llamado a aspiraciones para integrar el equipo Técnico de Análisis Funcional" de la División Tecnologías de la Información que luce de fojas 37 a 41 de estos obrados.

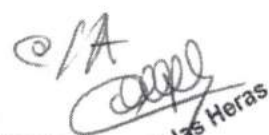
2°.-Encomendar a la División Gestión Humana que actualice el cronograma del referido llamado.

3°.-Comunicar a la División Tecnologías de la Información, incluir en la página web del Organismo y pase a la Gestión Humana para su conocimiento y efectos.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

mfg/ys

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Subdirectora  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS  
FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**SE CUBRIRÁN TRES FUNCIONES:**

- Una función de Analista Funcional Experto
- Dos funciones de Analista Funcional Avanzado

(Quien obtenga el mayor puntaje ingresará como Analista Funcional Experto y quienes obtengan los puntajes siguientes como Analista Funcional Avanzado)

**OBJETIVO:**

Desarrollo de las actividades propias de los diferentes programas de la DGEIP (GURI, SIAP, GRP)

**TAREAS:**

- Gestión de incidentes del programa y administrar la gestión del cambio.
- Elevar y gestionar las necesidades funcionales del usuario en la elaboración y ejecución del proyecto, cumpliendo con los estándares y la documentación requerida por las normas del organismo.
- Detectar eventuales omisiones en el pedido de los usuarios y relevarlas para consignarlas en los pedidos a los programadores.
- Entrevistas con usuarios y técnicos.
- Controlar, analizar y supervisar el desarrollo funcional de las aplicaciones informáticas, asegurando su correcta explotación y su óptimo rendimiento.
- Determinar la viabilidad de adaptación del sistema de acuerdo a las características del organismo.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos desde el punto de vista del usuario.

**RELACIÓN JERÁRQUICA:**

**Depende de:** Director División Tecnologías de la Información

**Supervisa:** No Supervisa

**Coordina con:** Coordinador de Arquitectura y Datos



**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Ser funcionario de la DGEIP
- Conocimientos avanzados de los sistemas GURI, GRP y SIAP; en al menos dos de los tres

**FORMA DE SELECCIÓN:**

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición 60%**

**Méritos 40%**

**PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN: (HASTA 60 PUNTOS)**

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa para pasar a la etapa de méritos, la misma constará de una prueba escrita y entrevista:

- 1) Presentación de un proyecto de intervención para implementar una nueva funcionalidad o el cambio de una ya existente en GURI. Formato papel, máximo cinco. carillas, letra Arial 12, interlineado simple. (Hasta 45 puntos)
- 2) Entrevista personal, el tiempo de la misma será de 15 minutos con un máximo de 30 minutos consistiendo en: (Hasta 15 puntos)
  - Exposición sobre las motivaciones para aspirar al cargo.
  - Síntesis de antecedentes funcionales y académicos que habiliten al aspirante al desempeño del cargo.
  - Defensa de la propuesta de capacitación presentada.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: (HASTA 40 PUNTOS)**

**Capacitación: (Hasta 20 Puntos)**

- Carreras o cursos afines al perfil de analista funcional. (Hasta 8)
- Cursos de formación en el ámbito de la supervisión; Cursos de Dirección, Inspección. (Hasta 5)
- Experiencia comprobable en el dictado de cursos para capacitación en sistemas de



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

gestión educativa. (Hasta 5)

- Asistencia a Congresos, Seminarios, etc., relacionados con el cargo a proveer. (Hasta 2)

**Experiencia Laboral:**

- Antecedentes de haber desempeñado tareas de analista funcional. (Hasta 8 puntos)
- Experiencia de al menos 2 años como analista funcional en el programa GURI. (Hasta 12 Puntos)

**DEMÉRITOS:**

- Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos

**EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o más aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en el proyecto. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

**DERECHOS EMERGENTES:**

La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez de dos años.

**REMUNERACIÓN:**

- Analista Funcional Experto será equivalente al cargo No Docente de Asistente Funcional Experto / Técnico Experto 40 Hs Semanales (Gdo. 7 + 70 % CTP + 40% CPO Acta N°81 Res. N.º 40 de fecha 15/10/13).
- Analista Funcional Avanzado será equivalente al cargo No Docente de Asistente Funcional Avanzado / Técnico Avanzado 40 Hs Semanales (Gdo. 5 + 35 % CTP + 40% CPO Acta N°81 Res. N.º 40 de fecha 15/10/13).

(Los funcionarios designados percibirán la diferencia entre su remuneración presupuestal y la establecida en la función a desempeñar)

**PERÍODO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:**

Los funcionarios seleccionados dependerán y cumplirán funciones en la DTI. Su funciones no superaran los 24 meses desde la toma de posesión. Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de 6 meses, a los efectos de considerar la adecuación del mismo al accionar de la División Tecnologías de la Información.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**INSCRIPCIONES:**

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Cédula de Identidad.
- Foja de Servicios actualizada y avalada por la autoridad competente.
- Documentación probatoria de los conocimientos en los sistemas GURI, GRP o SIAP.
- Carpeta de Méritos debidamente foliada.

**PERÍODO:**

El período de inscripción se extenderá entre el 22 al 26 de noviembre de 2021, en la Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana en el horario 13 a 15 hs.



**TRIBUNAL:**

**Titulares:**

**Presidente:** Pablo Urquizó (División de Tecnologías de la Información).

**Vocal** Geraldine Mónico (División de Tecnologías de la Información)

**Vocal** Joaquín Rodríguez (División Gestión Humana)

**Delegado:** Votado por los aspirantes.

**Suplentes:**

**Presidente:** Andrea Silveira (División de Tecnologías de la Información).

**Vocal** German Lagrega (División de Tecnologías de la Información).

**Vocal** Diego Vila (División Gestión Humana)

**Delegado:** Votado por los aspirantes.

**CRONOGRAMA TENTATIVO:**

- Publicaciones página Web: 15/11
- Inscripciones: 22 al 26/11
- Publicación Habilitados y fecha de entrega de proyecto: 29/11
- Constitutiva tribunal: 30/11
- Presentación proyecto: 6/12
- Actuación de los tribunales del 7 al 10/12